



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Visas

## CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 308222

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2017

#### VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Maria ORZUZA de nacionalidad ARGENTINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Julio de 2017, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°F662883.

#### CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maria ORZUZA de nacionalidad ARGENTINA hasta 20/01/2018.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 63.685.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** QM4GfKGDHihHs1YlF5vngA==

amb

ID DOC : 15699466

N° Int.: 8368362 [662a]20/10/2017

#### Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes